

El Cabildo presenta las bases para las ayudas destinadas a los empresarios de Playa de Santiago afectados por las obras de la Avenida Marítima

Date : 14 noviembre, 2018



Casimiro Curbelo explica que este es el paso previo antes de la apertura de la convocatoria prevista para los próximos días

Las ayudas atienden a cuatro zonas de afección y serán subvencionables los gastos de Seguridad Social, arrendamiento, primas de seguro y otros gastos subvencionables

El presidente del Cabildo, Casimiro Curbelo, anunció, este miércoles, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de las bases de la línea de ayuda extraordinaria, impulsada por la Institución, con el objetivo de mitigar los efectos negativos de la paralización y

consiguiente retraso en la ejecución de las obras de la Avenida Marítima de Playa de Santiago. Se trata del paso previo, antes de la apertura del plazo de solicitud previsto para los próximos días.

Curbelo explicó que este anuncio se produce después de los encuentros mantenidos con los empresarios y en los que se acordó la inversión de 200 mil euros, junto al establecimiento de las bases por las que se rige esta convocatoria. “Hemos hecho un proceso participativo para que las ayudas sean una verdadera herramienta que mitigue las negativas consecuencias que ha venido padeciendo la actividad económica de la comarca”, dijo.

En relación a los gastos subvencionables, confirmó que se atiende a la cotización a la Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos; las cuotas de la Seguridad Social, en el caso de tener trabajadores a cuenta ajena; gastos de arrendamientos o los préstamos hipotecarios del local; primas de seguro sobre bienes afectados por la actividad; servicios profesionales como asesorías, recibidos con carácter regular o periódico, junto a los suministros de agua, electricidad, teléfono, IBI y tasa de gestión de residuos urbanos.

El dirigente gomero precisó que el área de afección se ha segmentado en cuatro zonas con unas cuantías máximas fijadas por cada beneficiario, según la proximidad a la Avenida Marítima. De esta forma, los de la zona 1 recibirá un máximo de 12 mil euros; los ubicados en la zona 2, una cuantía de 9 mil euros; los de la zona 3 dispondrá de 8 mil euros; y los de la zona 4 percibirán 7 mil euros.

Entre otros requisitos, los solicitantes deben tener su domicilio social y fiscal en La Gomera, además de desarrollar su actividad en la zona afectada, disponiendo de una sede física para su desempeño que debe estar incluida en el área de afección de las obras de la Avenida Marítima.

- **Consulta las**

bases: <http://www.bopsantacruzdetenerife.org/descargar/2018/11/137/Bop137-18.pdf>